



**DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 04**

**PARA:** MINISTROS DEL DESPACHO, DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DIRECTORES GERENTES Y PRESIDENTES DE ENTIDADES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN NACIONAL.

**DE:** PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

**ASUNTO:** Orden para el pago Integrado de los aportes al Sistema de la Protección Social, al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, a las Cajas de Compensación Familiar, a la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP y para las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos.

**FECHA:** Bogotá D.C., 12 MAY 2005

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1465 de 10 de mayo de 2005, creó la Planilla Única para el pago integrado, mediante mecanismos electrónicos, de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, a las Cajas de Compensación Familiar, a la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP y para las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Nacionales, Departamentales, Intendenciales, Comisariales, Distritales y Municipales.

Las instituciones a las cuales se destina la presente orden y sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas de cualquier orden, deberán utilizar los mecanismos electrónicos de transmisión de datos y de pago, que permitan un pago único e integrado de estos aportes, a más tardar el próximo 30 de junio de 2005.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Presidente de la República, escrita en un estilo cursivo y fluido.